

Fecha: 26-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución N°s. 1120/02/56 Vrs. y 1120/02/57 Vrs., ambas de 2025

Pág.: 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2672676

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 1120/02/56 Vrs., de fecha 27 de junio de 2025, nombra Alcalde de Mar Ad Honórem a la persona que se indica, Sr. Carlos Javier Zambrano Ponce, Caleta Córdor.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 1120/02/57 Vrs., de fecha 27 de junio de 2025, nombra Alcalde de Mar Ad Honórem a la persona que se indica, Sr. David Julián Rivas Parra, Lago Cochrane.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 8 de julio de 2025.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico Subrogante.

CVE 2672676

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl